

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Unidad de Organización:	Oficina de enlace Lambayeque
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125002361- Coordinación respecto a la ejecución de actividades y proyectos
Denominación de la Contratación:	Contratar a un (01) un analista para el seguimiento monitoreo y asistencia técnica en la Oficina de enlace Lambayeque.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente servicio es contar con un profesional que brinde el servicio como analista para el seguimiento monitoreo y asistencia técnica en la Oficina de enlace Lambayeque.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

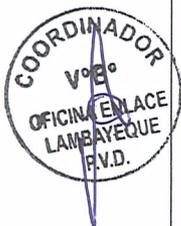
Contar con el servicio de un (01) un analista para el seguimiento monitoreo y asistencia técnica en la Oficina de enlace Lambayeque.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Realizar el análisis, seguimiento, monitoreo y supervisión de los proyectos de infraestructura vial a cargo de la Oficina de enlace Lambayeque – PVD con el Gobierno Regional de Lambayeque y la provincia de Ferreñafe.
- Apoyo en la evaluación, informe y registro en el sistema de documentos de la ejecución de mantenimientos y otros, alcanzados por el Gobierno Regional de Lambayeque y la provincia de Ferreñafe.
- Brindar asistencia técnica en nombre de Oficina de enlace Lambayeque – PVD al Gobierno Regional de Lambayeque y la provincia de Ferreñafe en temas relacionados a la infraestructura vial y sus respectivos sistemas.
- Dar seguimiento y tramitar la documentación técnico administrativa asignada a través del Sistema de Tramite Documentario, asimismo deberá presentar detalle del estado situacional de la documentación asignada.
- Brindar información a consultas técnicas realizadas por los órganos de PVD.
- Brindar apoyo en las acciones para fortalecimiento institucional a los gobiernos regionales o locales en el ámbito de su competencia.
- De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.
- Otras funciones que le asigne el jefe superior inmediato, relacionadas al servicio

RECURSOS

- El proveedor deberá contar PC o laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la entidad.
- El proveedor deberá contar con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la ejecución del servicio.



**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR****4.1. CONDICIONES GENERALES**

- Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

4.2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Profesional titulado en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado.

4.3. EXPERIENCIA:

- Experiencia general: Mínimo de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Mínimo de tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado como analista y/o especialista en monitoreo y seguimiento y/o realizando actividades vinculadas a la infraestructura vial.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

4.4. CAPACITACIÓN:

- Diplomados, cursos o talleres no menores a 40 horas acumulativas en: valorizaciones y liquidación de obras y/o Curso de software-S10 y /o contrataciones del estado y/o residencia y/o supervisión de obras, Invierte.pe y/o Gestión Pública y/o Contrataciones del estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. SEGUROS (De corresponder)

El proveedor deberá contar con seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El proveedor asistirá a la Oficina de Enlace Lambayeque, ubicado en Ca. Ancón N°163 Urb. Santa Victoria distrito de Lambayeque Provincia de Lambayeque y Dpto. de Lambayeque, cuando la entidad lo requiera.

PLAZO: El servicio se ejecutará en un plazo de setenta y cuatro (74) días calendarios, contados a partir de notificada la orden de servicio.



**IX. ENTREGABLES**

El pago se efectuará en 03 entregables, los cuales serán proporcionales al periodo del servicio prestado, en dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme a las actividades realizadas de acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario de notificada la orden de servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos de referencia.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendario de notificada la orden de servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos de referencia.
- **Tercer entregable:** hasta los setenta y cuatro (74) días calendario de notificada la orden de servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos de referencia.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el coordinador de la Oficina de Enlace Lambayeque para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría (de corresponder) y SCTR vigente. Dicha conformidad será emitida en un plazo que no exceda a los diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables de acuerdo al siguiente detalle:

Nº DE ENTREGABLE	% DE PAGO
Primer entregable, hasta los treinta (30) días calendarios a partir de notificada la orden de servicio	40% del monto total.
Segundo entregable, hasta los sesenta (60) días calendarios a partir de notificada la orden de servicio	40% del monto total.
Tercer entregable, hasta los setenta y cuatro (74) días calendarios a partir de notificada la orden de servicio	20% del monto total.

XII. CONFIDENCIALIDAD

EL proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.



**XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORAPenalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer el procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.



**XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Ing. Aníbal Cayotopa Chávez
Coordinador de la Oficina de Enlace Lambayeque

Provincias Descentralizado
Firma del Jefe de la Unidad Usaria